



MENDOZA, **31 de octubre de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 34743/24 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GIUDICI, Chiara - Carreras de Diseño - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Chiara GIUDICI, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Conceder la Licencia Estudiantil, por razones de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**", a la alumna Chiara GIUDICI (Registro N° 29160 - D.N.I. N° 46407829) de la carrera Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el UNO (1) y el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 580


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO